



ACTA DE CONSTITUCIÓN
UNIVERSIDAD DE BURGOS
(Prueba de TITULARES DE UNIVERSIDAD) Modelo 05

DÍA HORA
- 8 NOV. 2013 12:55
ENTRADA: Plazas de PTUN
SALIDA: Código del concurso TU-2013-01

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:			
Convocado por Resolución Rectoral: 25 de julio de 2013 (B.O.E.: 08 de agosto de 2013)			
Categoría de la plaza:	TITULAR DE UNIVERSIDAD	Régimen dedic.	tiempo completo
Area de Conocimiento:	QUÍMICA ORGÁNICA		
Departamento:	QUÍMICA		
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS		
Perfil Docente:	Docencia en Química Orgánica		
Perfil Investigador:	Catálisis en Síntesis Orgánica		
Código en la RPT del PDI:	QUI-QOR-TU-011		

En Burgos, a las 12:30 horas, del día 7 de noviembre de 2013 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público convocado por la Resolución Rectoral arriba indicada.

D/Dña.	Roberto José Sanz Díez	Presidente/a
D/Dña.	Ramón Alibés Arqués	Vocal
D/Dña.	Enrique Aguilar Huergo	Vocal
D/Dña.	Félix Rodríguez Iglesias	Vocal
D/Dña.	María García Valverde	Secretario/a

* La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la TOTALIDAD de sus miembros (apartado 7.3 de la convocatoria).

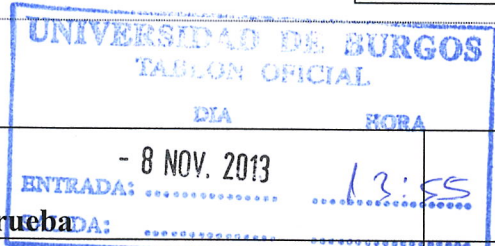
Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO LA APLICACIÓN DEL BAREMO. PRUEBAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

Para la resolución del concurso y de acuerdo con lo establecido en la base 7.7, se tendrá en cuenta el modelo de valoración de méritos y el baremo establecido en el Anexo I del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos (R.R. de 19 de mayo de 2009, Bocy1 29 de mayo), que a continuación se refleja:

Primera parte de la prueba		
1	Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y números de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación, patentes ... Otros méritos investigadores.	30
2	Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales Otros méritos docentes	10
3	Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos de gestión	5
4	Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral. Otros méritos de formación académica	5



Segunda parte de la prueba		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad y dominio de la exposición de los conceptos teóricos fundamentales que se quieren transmitir a los alumnos, teniendo en cuenta su grado de formación. • Justificación en el contexto del que formar parte, de la integración de la unidad docente objeto de la exposición. • Metodología docente y de evaluación con mención explícita al uso de la evaluación continua. • Debate con la Comisión 	25

Tercera parte de la prueba		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad del trabajo original de investigación. • Adecuación a las necesidades investigadoras a cubrir mediante la plaza objeto de concurso. • Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión. 	25

Proceden a la fijación de los CRITERIOS para resolver el concurso, de acuerdo con las siguientes especificaciones

1. Primera parte de la prueba

Baremo para el primer apartado de esta primera parte: -Calidad de las publicaciones científicas indexadas: Hasta 15 // - Participación en proyectos y contratos de investigación: Hasta 5 // - Patentes y transferencia de resultados: Hasta 5 // - Estancias en otros centros de investigación: Hasta 5
En el resto de los apartados se aplicarán los criterios indicados anteriormente.

2. Segunda parte de la prueba

Aplicación de los criterios indicados anteriormente.

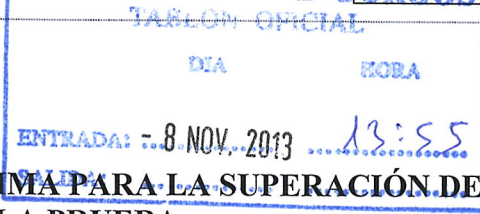
1. Tercera parte de la prueba

Aplicación de los criterios indicados anteriormente.



CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
ACTA DE CONSTITUCIÓN

(Prueba de TITULARES DE UNIVERSIDAD) Modelo 05



DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

La puntuación máxima de la primera parte de la prueba, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos, para plazas de Profesor Titular de Universidad, es de 50 puntos

	Puntuación mínima exigida
De acuerdo, con lo establecido en la base séptima se acuerda que la puntuación mínima exigida para la superación de la primera parte de la prueba es de	30

* La primera parte de la prueba será eliminatoria, por lo que sólo podrán presentarse a la parte siguiente aquellos candidatos a los que al menos tres miembros de la Comisión les hayan asignado una puntuación superior a la mínima acordada en el acto de presentación (base 9.1 de la convocatoria).

EL SECRETARIO, Fdo.: María García Valverde		EL PRESIDENTE, Fdo.: Roberto José Sanz Díez	
VOCAL, Fdo.: Ramón Alibés Arqués	VOCAL, Fdo.: Enrique Aguilar Huergo	VOCAL, Fdo.: Félix Rodríguez Iglesias	

- Una copia del Acta de Constitución debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, finalizado el Acto de Constitución y antes del acto de Presentación (base 7.7 de la convocatoria).
- Otra copia del Acta de Constitución deberá ser remitida, junto al resto del exped. administrativo al finalizar las pruebas, al Registro General y el Vicerrector de Profesorado procederá a su publicación en la web.